M E M O R A N D O DESAJCUM26-476

Fecha: 22 de septiembre de 2026

Para: **GIOVANNY LEONARDO LAGOS JURADO**

De: Directora Seccional de Administración Judicial de Cúcuta

Asunto: Designación Supervisión

CONTRATO: C 013, C 014, C 015, C 016, C 017, C 018, C 019, C 020, C 021, C 022, C 023 de 2026
OBJETO: *Prestación de servicios para garantizar la subsanación y migración de expedientes del Sistema de Gestión Documental Electrónica (SGDE) de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta.*

Cordial saludo, me permito informarle que le ha sido designada la Supervisión de los contratos del asunto a través de la Plataforma Secop II, mismo que ya cuenta con Registro Presupuestal y las Garantías presentadas por los contratistas han sido aprobadas por el Area de Asistencia Legal.

Una vez de inicio a la ejecución del contrato, deberá cargar los siguientes documentos en la plataforma Secop II, en la opción N° 7 *Ejecución del Contrato:*

- ***Memorando de Solicitud de Registro Presupuestal***
- ***Registro presupuestal***
- ***Memorando de designación de supervisor***
- ***Acta de Inicio***

Para el ejercicio de la supervisión deberá verificar y certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista conforme a lo establecido en el contrato y sus documentos anexos, los cuales reposan en el Secop II dentro del expediente, esto a través de la elaboración del Informe de Supervisión que contenga la evaluación y reevaluación del contratista y el Cumplido.

También podrá consultar en la página web de la Rama Judicial el Procedimiento para la Supervisión de contratos y Formatos guía para cada una de las actividades objeto de cumplimiento.

Recuerde que, si a los contratos objeto de supervisión se le ha contratado una interventoría externa, la supervisión cumplirá funciones de apoyo administrativo durante la ejecución del contrato y en ese caso sus obligaciones serán exclusivamente administrativas, sin que estas se confundan o interfieran con las responsabilidades propias de la interventoría.

Cordialmente,

YULY MARIBELL FIGUEREDO DE RONDÓN
Directora Seccional Cúcuta

Elaboró: Jose Bladimir Camargo Villamizar. P.U G09

Revisó: Genny Katerine L. Bayona. P.U.